UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. Himmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/02/2021

"Servicio de Impresión de Revistas Plurianual 2021-2022-2023" ID Nº 396.463.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto representado en este acto por la **Señora Vicerrectora, Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, según Resol. REC N°:294/2020, refrendada por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Señora Telma Celina Villasboa** con C.I Nº 2.922.317, representante legal de la firma **Artes Gráficas Visual** con RUC N°: 2922317-2, domiciliada en la calle Humaitá N° 965 c/ Colon de la Ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Servicio de Impresión de Revistas Plurianual 2021-2022-2023",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Servicio de Impresión de Revistas, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 396.463**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°03/2021**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 004/2021.**----------

Visual ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Aree de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO – AÑO 2021									
1	82121505-005	**Impresión de Revistas: Revista informativa de la UNI** Dimensión: Cerrado 21 x 29,05 cm. / Abierto 42 x 29,05 cm. Selección: A full color. Calidad de la hoja de tapa y contratapa y respectivos retiros: Ilustración mate 120 gramos. Calidad de las hojas de contenido: Ilustración mate 90 gramos. Total de páginas: 24 Cantidad de ejemplares por período: 300 bimensual (total anual: 1.800 unidades) Período de impresión: cada dos meses: Enero-febrero, Marzo-Abril, Mayo-Junio, Julio- Agosto, Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre. Diseño Gráfico y Diagramación: Diseñado por el Departamento de Comunicaciones del Rectorado. Detalles: cada ejemplar deberá estar presentado con un envoltorio de polietileno transparente y sellado al vacio.-	Unidad	UNIDAD	Visual Artes Graficas	Py	1800	8.500	15.300.000
2	82121505-005	**Impresión de revista: Revista científica** Dimensión 16x26, calidad de tapa y contratapa: la tripa y la tapa en ilustración mate 200gr. a full color más plastificado de la tapa. Calidad de Contenido: papel ilustración mate 90gr. Páginas: 100 páginas Diseño y diagramación a cargo de la empresa adjudicada Cantidad de ejemplares. 300 (150 en junio y 150 en diciembre).-	Unidad	UNIDAD	Visual Artes Graficas	Py	300	45.000	13.500.000
Precio Total AÑO 2021									**28.800.000**

Visual ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°905 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Aros de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO – AÑO 2022									
1	821215 05-005	**Impresión de Revistas: Revista informativa de la UNI** Dimensión: Cerrado 21 x 29,05 cm. / Abierto 42 x 29,05 cm. Selección: A full color. Calidad de la hoja de tapa y contratapa y respectivos retiros: Ilustración mate 120 gramos. Calidad de las hojas de contenido: Ilustración mate 90 gramos. Total de páginas: 24 Cantidad de ejemplares por período: 300 bimensual (total anual: 1.800 unidades) Período de impresión: cada dos meses: Enero-febrero, Marzo-Abril, Mayo-Junio, Julio- Agosto, Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre. Diseño Gráfico y Diagramación: Diseñado por el Departamento de Comunicaciones del Rectorado. Detalles: cada ejemplar deberá estar presentado con un envoltorio de polietileno transparente y sellado al vacio.-	Unidad	UNIDAD	Visual Artes Graficas	Py	1800	8.500	15.300.000
2	821215 05-005	**Impresión de revista: Revista científica** Dimensión 16x26, calidad de tapa y contratapa: la tripa y la tapa en ilustración mate 200gr. a full color más plastificado de la tapa. Calidad de Contenido: papel ilustración mate 90gr. Páginas: 100 páginas Diseño y diagramación a cargo de la empresa adjudicada Cantidad de ejemplares. 300 (150 en junio y 150 en diciembre).-	Unidad	UNIDAD	Visual Artes Graficas	Py	300	45.000	13.500.000
Precio Total AÑO 2022									**28.800.000**

visual ARTES GRAFICAS
MARIANA Nº955 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO – AÑO 2023									
1	821215 05-005	**Impresión de Revistas: Revista informativa de la UNI** Dimensión: Cerrado 21 x 29,05 cm. / Abierto 42 x 29,05 cm. Selección: A full color. Calidad de la hoja de tapa y contratapa y respectivos retiros: Ilustración mate 120 gramos. Calidad de las hojas de contenido: Ilustración mate 90 gramos. Total de páginas: 24 Cantidad de ejemplares por período: 300 bimensual (total anual: 1.800 unidades) Período de impresión: cada dos meses: Enero-febrero, Marzo-Abril, Mayo-Junio, Julio- Agosto, Septiembre-Octubre y Noviembre-Diciembre. Diseño Gráfico y Diagramación: Diseñado por el Departamento de Comunicaciones del Rectorado. Detalles: cada ejemplar deberá estar presentado con un envoltorio de polietileno transparente y sellado al vacio.-	Unidad	UNIDAD	Visual Artes Graficas	Py	1800	8.500	15.300.000
2	821215 05-005	**Impresión de revista: Revista científica** Dimensión 16x26, calidad de tapa y contratapa: la tripa y la tapa en ilustración mate 200gr. a full color más plastificado de la tapa. Calidad de Contenido: papel ilustración mate 90gr. Páginas: 100 páginas Diseño y diagramación a cargo de la empresa adjudicada Cantidad de ejemplares. 300 (150 en junio y 150 en diciembre).-	Unidad	UNIDAD	Visual Artes Graficas	Py	300	45.000	13.500.000
Precio Total AÑO 2023									**28.800.000**
Precio Total AÑOS 2021/2022 y 2023									**86.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 86.400.000 (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos mil).**----------

Visual ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°995 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

El Proveedor se compromete a proveer el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Caja de Ahorro N°: 0000000004024219 del Banco Visión, Titular: Telma Celina Villasboa.-----**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay).----------**

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el servicio en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Luz Núñez Dirección Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05 (cinco) %** del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Abog. Himina Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 20 del mes de mayo del año 2021.----------

visual ARTES GRAFICAS
MUNIANTA N°905 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Sra. Telma Celina Villasboa
C.I. N° 2.922.317
Proveedor

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General